

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 711/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Alfredo COMOLLI, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 710/2009 de Consejo Directivo, se le concedió el ingreso por equivalencias de asignaturas aprobadas a la carrera Ingeniería Electrónica - Plan Adecuado, y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que dicho alumno aprobó la prueba de complemento fuera de los términos establecidos en el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 711/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

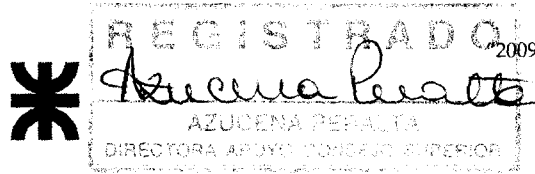
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 711/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la prueba de complemento de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, fuera de los términos establecidos en el capítulo 3



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

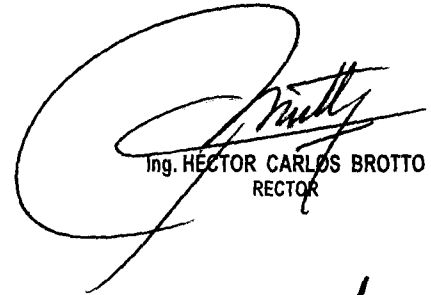
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908, al alumno Pablo Alfredo COMOLLI, Legajo N° 30786, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1777/2009

UTN
mel
<i>ca</i>
<i>ca</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior